



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 0140 - 2019- MPY

Yungay, 05 de marzo del 2019



VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 0090-2019-MPY, de fecha 04 de febrero de 2019, Carta de Renuncia de fecha 04 de marzo de 2019, Proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 05 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que *la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde *designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0090-2019-MPY, de fecha 04 de febrero de 2019, en el artículo segundo se Designa, a partir del 01 de febrero de 2019, al Prof. ELMER JESÚS OLIVERA CADILLO, como Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, en la plaza orgánica N° 189 con nivel remunerativo F1, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 0047-2019-MPY/A de fecha 16 de enero de 2019, mediante el cual se Actualizó, el Manual de Organización y Funciones Provisional de la MPY.;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 04 de marzo de 2019, el Prof. Elmer Jesús Olivera Cadillo, presenta su renuncia por motivos personales, al cargo de Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 05 de marzo de 2019, se dispone a la Oficina de Secretaría General la proyección de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: *"La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de*

Alc./FCCC
S.G/bibb.



Municipalidad Provincial de Yungay



confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, del Prof. **ELMER JESÚS OLIVERA CADILLO**, en el cargo de Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Yungay, con efectividad hasta el 04 de marzo de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo entregar el cargo conforme a Ley; consecuentemente **déjese sin efecto legal** la Resolución de Alcaldía N° 0090-2019-MPY, de fecha 04 de febrero de 2019.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución al profesional mencionado en el artículo primero y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Ciro Casio Consolación
DNI N° 33333572
ALCALDE

